

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 10:45 horas del día **30 de junio de 2017**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D^a. María Jesús Nebot Cabrera, Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, D. Pedro Justo Brito, D. Carmelo Ramírez Marrero, D. Carlos Ruíz Moreno y D^a. Elena Máñez Rodríguez.

No asisten excusándose D. Gilberto Díaz Jiménez y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente D. Manuel Rodríguez García, Jefe de Sección Administrativa II del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 5/17, del 27-01-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en cada una de las Propuestas que obran en los respectivos expedientes que se traen a esta sesión y que en cada caso se detalla.

2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

2.1. Expedientes de Modificaciones de Crédito del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en el Presupuesto de 2017.

Vista la justificación de la urgencia contenida en la Propuesta al Consejo de Gobierno Insular suscrita por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por el Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, de fecha 28 de junio de 2017.

En ejercicio de las competencias que la Legislación del Régimen Local y Disposiciones Complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha **27 de junio de 2017**, por el que se aprueba la propuesta de Modificación de Crédito 3/2017.

2º.- El Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha **27 de junio de 2017**, por el que se aprueba la propuesta de Modificación de Crédito 4/2017.

3º.- El informe sobre Modificación de Crédito 3/2017 del Director Gerente del IIDGC de fecha 15 de junio de 2017 firmado electrónicamente el 20 de junio de 2017.

4º.- El informe sobre Modificación de Crédito 4/2017 del Director Gerente del IIDGC de fecha 14 de junio de 2017 firmado electrónicamente el 20 de junio de 2017.

5º.- El Anexo I de la Modificación de Crédito 3/2017 de fecha 20 de junio de 2017.

6º.- El Anexo I de la Modificación de Crédito 4/2017 de fecha 20 de junio de 2017.

7º.- El informe de la Intervención Delegada sobre la Modificación de Crédito 3/2017 de fecha 15 de junio de 2017 firmado electrónicamente el 19 de junio de 2017.

8º.- El informe de la Intervención Delegada sobre la Modificación de Crédito 4/2017 de fecha 15 de junio de 2017 firmado electrónicamente el 19 de junio de 2017.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

ÚNICO.- La aprobación inicial de las Modificaciones de Crédito 3/2017 y 4/2017 del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el presente ejercicio que asciende a un total de 588.324,00 euros los cuales corresponden 115.000,00 euros a créditos extraordinarios y 473.324,00 euros a suplementos de crédito.

La financiación de dichas modificaciones se realizará en su totalidad mediante baja por anulación de crédito de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indica el IIDGC en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por las presentes modificaciones de créditos es el siguiente:

Modificación de Crédito 3/2017

Aplicación		Importe
03560/341/479.00.14.17	A TOP TIME S.L.U., Carrera Popular Tricán HPS San Silvestre Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00
03560/341/479.00.15.17	E11 Bjorn Dunkerbeck, S.L.U. Gran Canaria Pro -Am (paddel surf)	40.000,00
03560/341/479.00.16.17	INEFABLE, S.L. - AFL 11 Canarias	20.000,00
03560/341/480.04.15.17	A la A.D. de Minusválidos Econy, Ayuda a la gestión. Fase Copa Europa 2017	20.000,00
03560/341/480.04.12.17	Octavio Jesús Santana Rodriguez - OPEN de Gran Canaria ITF Beachtennis Tour 2017	15.000,00
TOTAL:		115.000,00 €

Financiación de la Modificación de Crédito 3/2017

Aplicación		Importe
03560/341/480.04.09.17	Al C.D. Tricán, Carrera Popular Tricán HPS San Silvestre Las Palmas de Gran Canaria	20.000,00
03560/341/226.09.12.17	Convenio ACB Anualidad 2017	31.000,00
03560/341/480.02.11.17	Club Beisbol Capitalinos. Ayuda gestión	30.000,00

03560/341/480.04.08.17	Asoc. de Vehículos Clásicos Aterura V - Gran Canaria Historic Rally	24.000,00
03560/341/480.04.12.17	Club Deportivo de Tenis Playa ApPROBA - OPEN de Gran Canaria ITF Beachtennis Tour 2017	10.000,00
TOTAL:		115.000,00 €

Modificación de Crédito 4/2017

Aplicación		Importe
03560/341/479.00.01.17	Arista Eventos S.L. - Transgrancanaria 2017	20.000,00 €
03560/341/479.00.04.17	Open Island Event, S.L. - ITF Femenino Isla de Gran Canaria	5.000,00 €
03560/341/480.01.03.17	A la Unión Deportiva Taburiente, Ayuda a la gestión	30.000,00 €
03560/341/480.01.04.17	Al Club Voleibol J.A.V. Olímpico, Ayuda a la gestión	30.000,00 €
03560/341/480.01.10.17	Al Club de Fútbol Sala Gáldar Cohesan, Ayuda a la gestión	75.796,00 €
03560/341/480.02.07.17	Club de Tenis de Mesa Firgón, Ayuda a la gestión	1.000,00 €
03560/341/480.04.13.17	Club Deportivo Moreno Twin - Campeonato Internacional Winds & Waves - Pozo Izquierdo 2017	20.000,00 €
03560/341/480.00.00.17	A Entidades sin fines de lucro	291.528,00 €
TOTAL:		473.324,00 €

Financiación de la Modificación de Crédito 4/2017

Aplicación		Importe
03560/341/226.09.12.17	Convenio ACB anualidad 2017	473.324,00
TOTAL:		473.324,00 €

2.2. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el año 2017.

Vista la justificación de la urgencia contenida en la Propuesta al Consejo de Gobierno Insular suscrita por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 28 de junio de 2017.

El art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones dispone que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por su parte, el art. 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, y deberán tener el contenido señalado en el art. 12 del mismo reglamento.

A tales efectos, se aprobó, por el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, el Plan Operativo 2017 de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria junto con el Presupuesto de la entidad para el ejercicio económico 2017.

Dicho documento describe el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del Plan y que han de estar vinculado con los objetivos del presupuesto de este Organismo, teniendo como principal finalidad el fomento, desarrollo y promoción del deporte en la isla de Gran Canaria, constituyendo siempre su principal referente y línea de actuación *“la promoción de la práctica deportiva”*.

El apartado segundo del art. 12 RGS dispone que, en el caso de las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, el contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación.

Sin embargo, el Plan Operativo 2017 de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria no contempla, dentro de sus actuaciones, las subvenciones que se concedan de forma directa conforme a lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones.

La Base 3.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria señala que no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social.

Por lo tanto, para poder hacer frente a la necesidad o a la procedencia de conceder alguna subvención cuando se den las circunstancias previstas en el art. 22.2 c), se hace necesario incluir en el Plan Operativo 2017 de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria una línea de actuación que permita su concesión.

Asimismo, para poder aprobar la convocatoria de subvenciones para gastos derivados de participación en campeonatos fuera de la isla se hace necesario incluir en el Plan Operativo 2017 de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria una línea de actuación que permita su aprobación.

Visto el Acuerdo de propuesta de modificación del PES adoptado por la Junta Rectora del IIDGC con fecha 27 de junio de 2017.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, **el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:**

ÚNICO.- Aprobar la modificación del Plan Operativo 2017 del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria conforme a lo que a continuación se señala:

1º .- Incluir en el mismo una línea de actuación denominada **“Subvenciones directas a personas físicas y jurídicas para gastos derivados de la organización de competiciones oficiales y/o eventos deportivos de ámbito supramunicipal, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”**, con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

COSTES DE REALIZACIÓN: Los costes de realización se concretarán en el acto de concesión y en todo caso se supeditarán al cumplimiento de los objetivos de

estabilidad presupuestaria, y se tendrá en cuenta el principio de complementariedad de las subvenciones.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: Las subvenciones que se concedan de conformidad con el 22.2 c) LGS serán íntegramente financiadas con fondos propios del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en concreto con cargo a los créditos contemplados en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto para el 2016, según proceda en función de la naturaleza del gasto a subvencionar.

2º.- Incluir una línea de actuación denominada “**Subvención nominada a TOP TIME S.L.U., Carrera Popular Tricán HPS San Silvestre Las Palmas de Gran Canaria**”, con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 05560/341/479001417, denominada “A TOP TIME S.L.U., Carrera Popular Tricán HPS San Silvestre Las Palmas de Gran Canaria” del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

3º.- Incluir una línea de actuación denominada “**Subvención nominada E11 Bjorn Dunkerbeck, S.L.U. para el evento Gran Canaria Pro -Am (paddel surf)**”, con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 05560/341/479001517, denominada “E11 Bjorn Dunkerbeck, S.L.U. Gran Canaria Pro -Am (paddel surf)” del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

4º.- Incluir una línea de actuación denominada **“Subvención a la entidad INEFABLE S.L. para el evento AFL 11 Canarias”**, con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 05560/341/479001617, denominada “INEFABLE, S.L. - AFL 11 Canarias” del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

5º.- Incluir una línea de actuación denominada **“Subvención nominada a la A.D. de minusválidos Econy, ayuda a la gestión Fase Copa Europa 2017”** con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 05560/341/480041517, denominado “A la A.D. de Minusválidos Econy, Ayuda a la gestión. Fase Copa Europa 2017” del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

6º.- Incluir una línea de actuación denominada **“Subvención nominada a Octavio Jesús Santana Rodríguez para el evento Open de Gran Canaria ITF Beachtennis Tour 2017”** con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el

acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: QUINCE MIL EUROS (20.000,00 €).

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de la subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 05560/341/480000017, denominada “Octavio Jesús Santana Rodriguez - OPEN de Gran Canaria ITF Beachtennis Tour 2017” del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

7º.- Incluir una línea de actuación denominada “**Convocatorias públicas de subvenciones para gastos derivados de participación en campeonatos fuera de la isla**” con el siguiente contenido:

OBJETIVOS: Ofrecer una respuesta adecuada y eficiente a los agentes del sistema deportivo de Gran Canaria, coordinar e impulsar la ordenación y gestión eficaz del sistema deportivo insular, mejorar las condiciones en las que se realiza la iniciación a la actividad deportiva, potenciar los hábitos deportivos saludables y el acceso a la práctica deportiva, y cooperar con las entidades deportivas de máximo nivel de sus respectivas categorías deportivas y que participen en competiciones regionales, nacionales e internacionales.

CUANTÍA: Por determinar en convocatoria.

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El importe de las subvenciones se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos 05560/341/479001317, denominada “Otras empresas privadas” y 05560/341/480000017, denominada “A entidades sin fines de lucro”, según corresponda en atención al beneficiario, del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria del 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:50 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO SECRETARIO

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito